

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 127
- Mayo 1976
- Número 5

iglesia española

Comunicado de la Comisión Episcopal para la doctrina de la fe

«Ante la publicación en algunos Boletines Diocesanos —reproducida posteriormente en órganos de prensa— de una intitulada "Nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe acerca de la situación de la moralidad pública en España", el Obispo-Presidente de dicha Comisión se ve en la obligación de precisar que tal documento no es una nota de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, sino un informe elaborado por la "Comisión de valores morales familiares de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia" —no dependiente de nuestra Comisión Episcopal— y hecha llegar a través de los servicios del Secretariado de dicha Comisión Episcopal, al Presidente de la misma, para su distribución a la Comisión Permanente en su reunión del día 24 de diciembre ppdo., con fines de información, sin que ni la Comisión ni el Secretariado hicieran suyos los juicios valorativos que allí pudieran expresarse».

iglesia

diocesana

Secretaría - Cancillería

Nombramientos

— Ecónomo de Aldeadávila de la Ribera: D. Tomás Hernández de Castro (7-IV-76).

— Capellán del Hospital Clínico: D. Eduardo Fernández Benito (22-IV-76).

Seminario diocesano

Proyecto de futuro sobre el Seminario

El equipo de responsables del Seminario Diocesano de Calatrava ha elaborado el presente esquema de trabajo, fruto de distintas reflexiones que ha tenido a lo largo del presente curso. No es algo definitivamente hecho, sino más bien un proyecto a perfeccionar con la ayuda de todos. Tampoco se trata de algo nacido de nuestra exclusiva originalidad, sino que hemos tenido presentes además de los documentos de la Iglesia, las directrices del Obispo Diocesano, D. Mauro Rubio, las aportaciones de la comisión nombrada para asesorarnos, compuesta por los Vicarios, Diputados de Disciplina, varios sacerdotes y por supuesto las diversas sugerencias que en las zonas pastorales nos llegaron en las reuniones sobre el Seminario de la mayor parte de los sacerdotes, tanto rurales como de los que trabajan pastoralmente en la ciudad. En algún caso hemos

consultado también a algunos seculares que trabajan apostólicamente y que están interesados en lo referente al tema vocacional. Creemos que al publicarlo en el Boletín del Obispado, ofrecemos al Clero la oportunidad de conocer la situación real y lo que intentamos hacer en adelante para que preste su colaboración en esta obra que es de todos.

Pensamos que la realidad actual del Seminario Diocesano es, en gran manera, el resultado lógico de una evolución histórica muy rápida en la que han entrado de lleno tanto la Iglesia como la sociedad en general y en especial la española.

En muy pocos años, todas nuestras instituciones, aun las de más larga historia, se han visto claramente transformadas. Nuestro Seminario, como es lógico, no podía ser una excepción y ha sufrido con una intensidad aguda, la crisis eclesial, que a todos de alguna manera nos afecta.

Un análisis pormenorizado del desarrollo histórico de esta crisis, con sus motivaciones y causas, queda fuera del marco de este pequeño esquema. Simplemente queremos presentar lo que hay en este momento y cómo vemos el futuro del Seminario.

A la luz de lo anteriormente expuesto, se nos exige recomenzar el camino y sin grandes planteamientos teóricos, partiendo de lo que hay, seguir avanzando con la confianza puesta en el Señor. A pesar de todas las inseguridades, oscuridades y deficiencias que vemos en nosotros y a nuestro alrededor creemos que se nos pide fundamentalmente una postura de Fe y humildad para librarnos de todo afán de triunfalismo y de ruptura con el pasado remoto y próximo. Porque lo único que interesa es la fidelidad a nuestra Comunidad en y desde nuestro Señor Jesús, nos sentimos responsables de todos los fallos anteriores, con todas sus consecuencias, para pedirle al Espíritu que nos ayude a caminar por donde sea la voluntad del Padre.

Esto, sin embargo, no nos evita un esfuerzo de clarificación teológica y renovación evangélica, que con la experiencia del pasado, ilumine el futuro, desde esa doble fidelidad: al hombre de hoy, a nuestro pueblo, a nuestra comunidad, y al Evangelio, al Señor, presente en este su pueblo y su Comunidad en medio de la cual sigue realizando sus llamadas al Sacerdocio.

I. PRINCIPIOS GENERALES

- I.1. Creemos que hay que afirmar claramente que el Señor sigue llamando hoy a personas concretas en diferentes edades, también en la niñez, al ministerio apostólico del Sacerdocio.
- I.2. Esta llamada se escucha a través de la oración, de la escucha de la Palabra de Dios y a través de la humanidad: personas y acontecimientos que en su vida y significado siguen haciendo audible al Cristo presente para nosotros hoy y aquí.
- I.3. La Comunidad concreta de la Diócesis tiene en este aspecto un cometido fundamental. Su vida de Fe, su testimonio de Esperanza y su compromiso de Caridad, son, para nosotros, mediaciones imprescindibles en toda vocación al Ministerio Sacerdotal.
- I.4. Dentro de la Comunidad Diocesana, muchas veces a pesar de su estructura externa y caduca, el Señor derrama su Espíritu en carismas especiales según su voluntad. Se nos impone, pues, en conformidad con los "signos de los tiempos" la búsqueda de nuevos ministerios al servicio de las siempre nuevas necesidades eclesiales.
- I.5. De entre todos estos carismas, tienen especial significación los que el Padre entrega para el ministerio apostólico, institucionalizado por la Iglesia según el querer de Cristo, como Ministerio de los Presbíteros conforme enseña el Nuevo Testamento.
- I.6. El Seminario ha estado, y pretendemos que siga estando, al servicio de este plan de Dios. No es ciertamente el "monopolizador" de todo lo vocacional pero sí un instrumento muy importante que la Iglesia ha buscado al servicio de la dimensión vocacional de la fe en cuanto donación total de la vida.
- I.7. Desde este planteamiento intuimos los justos límites y las mayores posibilidades del Seminario en medio de la Comunidad Diocesana. Ambos, Diócesis y Seminario, son mutuamente interdependientes. La ausencia en la Diócesis del cultivo vocacional o las ambigüedades de exigencia vocacional en el Seminario repercuten en la vida de ambos. La situación actual de nuestra Diócesis y de nuestro Seminario son un claro exponente de ello.

II. PASTORAL VOCACIONAL

Desde este planteamiento general propuesto más arriba, se comprenderá fácilmente la importancia de una auténtica pastoral vocacional en la Diócesis.

- II.1. Puesto que sobre este punto concreto la Conferencia Episcopal Española ya se ha manifestado en su documento del pasado año, creemos que hay que tener en cuenta sus orientaciones y a ellas nos remitimos.
- II.2. Cada curso, en conexión estrecha con la Pastoral General, la Pastoral Vocacional debe delimitar claramente sus objetivos. Una Pastoral que no trate de enfrentar a cada cristiano con su vocación concreta, incluida la apostólico-sacerdotal, creemos que es al menos una Pastoral incompleta.
- II.3. La importancia de la Pastoral Vocacional en la vida de la Diócesis es hoy urgente. Exige la entrega total a ella de algún sacerdote, que en conexión muy directa con el equipo del Seminario y compenetrado ideológicamente con él, realice la labor de concienciación que antes hemos señalado.
- II.4. Ya está en marcha un equipo representando todos los ministerios que existen en la Diócesis para brindar sus servicios a todos los que quieran o sientan la necesidad de trabajar en este campo. Es el primer paso para formar el Centro Diocesano de Pastoral Vocacional que coordine todas las actividades de este tipo y que la Conferencia Episcopal invita a formar en cada Diócesis.

III. SEMINARIO MENOR

- III.1. Partimos de la afirmación de que en la niñez y en la adolescencia suelen encontrarse signos de la llamada del Señor al Ministerio Apostólico-Sacerdotal y que, según la *Ratio Fundamentalis I.S.*, estos normalmente van acompañados de una piedad singular, un ardiente amor a Dios y al prójimo y una inclinación al apostolado. Manifestaciones todas ellas que pueden ser reconocidas por los Pastores y educadores de la Fe.
- III.2. Creemos que hay que dejar claro:
 - III.2.1. En esta etapa, como apuntaba D. Mauro en la Carta Pas-

toral del día del Seminario, no puede convertirse el Seminario en simple Colegio o residencia juvenil cristiana.

III.2.2. Sí parece necesario en las presentes circunstancias que el Seminario Menor sea el centro coordinador de otras posibles labores similares que se lleven a cabo en el exterior y que cada vez parecen más imperiosas si no queremos convertir de nuevo el Seminario en un invernadero aislado de la realidad circundante.

- III.3. La labor específica del Seminario Menor no es la de *suscitar* vocaciones, aunque debe colaborar fuera con la Pastoral Vocacional que es la que tiene este cometido, sino *acompañar* a quienes manifiesten algún signo vocacional de los anteriormente señalados, para ayudarles en su maduración progresiva.
- III.4. Teniendo en cuenta estas afirmaciones que hemos hecho, la necesidad del Seminario Menor para nuestra Diócesis nos parece absoluta. Seminario que vemos plural.
- III.5. Por un lado consideramos necesaria la responsabilización de cada Presbiterio zonal a fin de llevar a cabo los objetivos del Seminario Menor con los niños y adolescentes que, manifestando esos signos vocacionales, a nivel de E.G.B. e incluso B.U.P., puedan conseguir en su lugar de residencia familiar, una formación adecuada.
- III.6. Por otro lado nos parece necesario el Seminario de Calatrava para quienes, manifestando los mismos signos, no puedan recibir con normalidad en la etapa de E.G.B., bien la asistencia de acompañamiento vocacional, bien la formación académica.
- III.7. Si consideramos fundamental la existencia de un cierto compromiso vocacional en quienes quieran residir en este centro, su número, en la hora actual, parece muy pequeño. Ello implica la exclusión de la enseñanza en él. Su cometido será entonces exigencia de formación y maduración de la vocación de los candidatos. Tampoco debe olvidar un complemento de la formación académica de cara a lo más necesario para el Sacerdocio.

IV. ETAPA INTERMEDIA

Se está experimentando en muchas partes una etapa de transición entre el Seminario Menor y los estudios eclesiásticos propiamente dichos.

- IV.1. Es la etapa de decisión hacia el Sacerdocio y coincide con el curso académico que, en los estudios civiles tiene también fin orientativo de futuro, el C.O.U.
- IV.2. Puede ser conveniente para algunos que requieren conseguir una mayor fidelidad a su vocación o una mayor maduración humana. Será conveniente atender cada caso en particular.
- IV.3. Los fines han de ser los siguientes: Maduración humana, religiosa y apostólica que les permita consolidar su opción por el Sacerdocio ya manifestada.
Puede en algún caso dedicar parte del tiempo a conseguir una titulación civil en sintonía con la vocación sacerdotal o el aprendizaje de una profesión manual.
- IV.4. En conformidad con estos fines, la etapa intermedia se ha de concebir siempre como un período de formación sacerdotal en régimen de convivencia y limitado en el tiempo.

V. SEMINARIO MAYOR

- V.1. Creemos necesario aclarar que solamente consideramos seminaristas mayores a aquellos que hayan optado ya por el sacerdocio como futuro para su vida. Y esto desde una maduración de la personalidad y desde una actitud de vida de Fe, oración y compromiso apostólico, evitando anormalidades en este u otro sentido. Debe estar orientado a formar pastores para la Iglesia y no sólo intelectuales o contemplativos sin que esto quiera significar el olvido de la formación intelectual o de la vida contemplativa.
- V.2. Entendemos el Seminario Mayor como una comunidad con trato mutuo y fraternal, con régimen de vida propio, con corresponsabilidad de todos en la marcha de todos los asuntos (en la medida de lo posible e incluido el económico) y con un moderador dedicado exclusivamente a su servicio.
- V.3. Su modo de vida vendrá enmarcado por los tres puntos fundamentales: vida de Fe, formación intelectual y acción pastoral. Señalamos expresamente la necesidad de una libre pero real dirección espiritual individual.
- V.4. Debe estar situado en el centro de las inquietudes diocesanas: conociendo la realidad pastoral con sus realizaciones y necesida-

des, empalmado con las comunidades concretas de todo tipo aunque para ello sea necesario el desplazamiento de los fines de semana y vacaciones, posibilitando en cada alumno una cierta especialización según sus aptitudes personales, necesidades diocesanas y el parecer del Obispo.

VI. RESPONSABLES

- VI.1. Aunque el número de seminaristas sea pequeño y la labor aparezca difícil y oscura, es necesaria la existencia de un equipo compenetrado ideológicamente al servicio del Seminario.
- VI.2. Sus responsabilidades en general más fundamentales corresponden a los puntos ya señalados: Pastoral Vocacional, Seminario Menor, Etapa Intermedia y Seminario Mayor. Es necesaria una especificación, bien por etapas, bien por tareas (disciplina, dirección espiritual, etc...).
- VI.3. La administración económica de los bienes del Seminario debe tender a unificarse. No vemos necesario que se encargue de ella un miembro del equipo del Seminario aunque sí de su aplicación práctica a cada grupo o etapa.
- VI.4. Teniendo en cuenta el número de alumnos en cada grupo o etapa para el curso próximo, se puede pensar en la compatibilidad con otros trabajos que tengan carácter vocacional y que sean complementarios de lo que dentro se hace.

Para terminar y como complemento del proyecto antes expuesto queremos responder a las preguntas que continuamente se nos hacen:

1. Número de alumnos:

| | | |
|------------------|--------------------|-----------|
| | 8.º de E.G.B. | 39 |
| | 1.º de B.U.P. | 4 |
| Seminario Menor: | 6.º de Bach. | 31 |
| Colegio | C.O.U. | 4 |
| | <i>Total</i> | <u>78</u> |

De los cuales quedarán para el curso próximo como seminaristas aproximadamente 15 (quince).

Seminario Mayor (Teología) 3 (tres)

2. Lugar donde realizarán en adelante los estudios: Los de Básica en un Colegio de la ciudad, sin determinar en este momento. Los de B.U.P. en el Instituto "Torres Villarroel" de Salamanca. Los Teólogos en la Universidad Pontificia de Salamanca.

3. Condiciones de admisión: Que manifiesten signos vocacionales según los criterios anteriormente expuestos.

4. Edad: Desde la segunda etapa de E.G.B.

5. Pensión: Partiendo del principio general de que cada alumno debe cubrir sus gastos, habrá excepciones a estudiar según las circunstancias, teniendo en cuenta que los bienes del Seminario están a disposición de todo el que lo necesite.

Nos parece importante recordar algo que ya dijimos de palabra el año pasado en las visitas que hicimos a los distintos Arciprestazgos. Que nadie que necesite ser acogido y acompañado en su itinerario vocacional, se sienta defraudado por falta de nuestra ayuda.

Ponemos nuestros y vuestros deseos en manos de María, Madre de la Iglesia para que los presente ante su Hijo que venció el mal resucitando a una nueva vida y sentado a la derecha del Padre, no deja de enviarnos su Espíritu que renueva constantemente la faz de la tierra.

Salamanca, Pascua de Resurrección, 1976.

Delegación diocesana de Medios de Comunicación Social

A propósito de la Jornada Mundial de los Medios de Comunicación Social

(Domingo, 30 de mayo de 1976)

Tenemos que confesar que por más trabajo que nos hemos impuesto para adquirir noticias halagüeñas sobre la marcha de los Secretariados Diocesanos en España y concretamente algo positivo sobre esta Jornada clave para dar vida a los Medios tanto a nivel Diocesano como nacional, apenas hemos encontrado algo que pudiera satisfacer no sólo nuestra curiosidad sino nuestro deseo de que esta

Jornada de los Medios de Comunicación fuera el trampolín de lanzamiento para futuras y valiosas realidades.

Hemos revisado la mayor parte de los Boletines de las Diócesis y en ellos hemos encontrado, no en todos, alguna "Carta Pastoral" de los respectivos Obispos y poco más. Puede ser éste un índice del camino que queda por recorrer.

Hemos constatado también cómo es una de esas Jornadas rutinarias que se reduce a enviar por parte del Delegado Diocesano el material que la Oficina Central en Madrid suministra, a las diversas parroquias y la consigna de que se predique en todas las misas sobre los diversos temas propuestos, que en sí son valiosos y de mucha actualidad¹ y la invitación para que se haga la "colecta de turno", con resultados, digamos mínimos, por no subrayarlos con el epíteto fuerte de ridículos.

Y no será que haya que achacar esta indolencia a los pocos impulsos y deseos propiciados por la Santa Sede en este sentido. Porque el mismísimo Concilio Vaticano II estableció en el Decreto "Inter Mirífica" la "Jornada Mundial de las Comunicaciones"².

Al año siguiente, concretamente el 7 de marzo de 1964, el Papa Pablo VI por medio del Motu Proprio "In fructibus multis" establecía la Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales³.

Y para que no pudiese parecer que los deseos del Concilio fuesen un mero deseo dejado a la buena voluntad de los más o menos interesados en el apostolado de los Medios de Comunicación, el Con-

1. A manera de ejemplo citemos los temas propuestos en los siete últimos años:

- «Comunicaciones sociales y juventud» (1970).
- «Los Medios de Comunicación Social al servicio de la Unidad entre los hombres» (1971).
- «Los Medios de Comunicación Social al servicio de la Verdad» (1972).
- «Los valores espirituales» (1973).
- «Las comunicaciones sociales y la evangelización en el mundo contemporáneo» (1974).
- «Comunicaciones Sociales y Reconciliación» (1975).
- «Los medios de comunicación social y los derechos y deberes fundamentales del hombre» (1976).

2. «Para que se vigorice el Apostolado de la Iglesia en relación con los Medios de Comunicación Social, debe celebrarse cada año en todas las diócesis del orbe, un día en que los fieles sean adoctrinados sobre sus obligaciones en esta materia, invitados a orar por esta causa y a entregar una limosna para este fin, que será empleada para sostener y fomentar las instituciones e iniciativas promovidas por la Iglesia en este sector» (IM. n. 18).

3. Cf. AAS, LVI (1964) 289-292.

cilio en el mismo Decreto "Inter Mirífica", precisaba y, es más, obligaba a que se creasen en todo el mundo Oficinas Nacionales para atender a los problemas de los distintos Medios de Comunicación y que la dirección de éstas se confiase a una Comisión del episcopado o a un Obispo Delegado⁴.

Señal inequívoca de cómo el Concilio tenía vivísimo interés en no dejar de lado este medio moderno de evangelización que son los Medios de Comunicación.

A partir del Concilio se notó un esfuerzo colectivo de toda la Iglesia y aunque no se haya logrado un fruto de alto volumen sí son esperanzadoras las realidades que por doquier se constatan sobre todo en los países del Tercer Mundo donde los misioneros tratan de sacar el máximo rendimiento a los distintos medios de información poniéndolos al servicio del Evangelio.

Roma misma no ha echado en el olvido sus graves obligaciones en este sentido y así el 29 de setiembre del año 1967 convocó la Primera Sesión Plenaria de la Comisión Pontificia para las Comunicaciones Sociales, insistiendo en la necesidad de no abandonar este campo de apostolado e invitando a todas las Comisiones Nacionales a que siguiesen potenciando las realidades que hubieran surgido ya.

El 25 de marzo de 1966 tuvo lugar la Primera Reunión Internacional de los Medios de Comunicación de la que salió el deseo unánime de que se celebrase una Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales, que, efectivamente, la primera tuvo lugar el 7 de mayo de 1967.

Ojalá que los Responsables de las Diócesis tomasen un poco más en serio estos empujes y no se desanimasen en la no fácil tarea de dar vida a los Medios de Comunicación y lograsen introducir a la misma Iglesia en ellos, "persuadidos de que sirviendo a la comunicación social con los medios más modernos sirven también al hombre, derivándose así grandes beneficios para las almas en el orden espiritual"⁵.

Para ayudar a los encargados de este apostolado en las diócesis resumo en cinco puntos lo que pudiera y debiera perseguir una Jornada de los Medios de Comunicación Social.

4. Cf. IM. n. 21.

5. Vid. CP. n. 102.

OBJETIVOS DE LA JORNADA MUNDIAL DE LAS COMUNICACIONES

La Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales forma parte del programa de renovación pastoral que el Concilio Vaticano II ha querido para la Iglesia. El Decreto Conciliar "Inter Mirífica" la considera como un medio muy eficaz para dar consistencia a la "multiforme presencia apostólica de la Iglesia en el terreno de la Comunicación Social" ⁶.

Y la Instrucción Pastoral "Communio et Progressio", en el capítulo IV al tratar de las Instituciones, Personas y Organización, en el que da normas concretas a las autoridades eclesiásticas, Conferencias y Comisiones, sobre puntos concretos respecto al establecimiento eficaz de los organismos encargados del Apostolado de la Comunicación, insiste en tres lugares en la necesidad y en la obligación por parte de las autoridades competentes, los obispos con la ayuda de sacerdotes y laicos y los organismos nacionales y diocesanos, de celebrar "cada año una Jornada de la Comunicación Social, en la cual se honrará también a los que trabajan en dichos medios", organizando también "la colecta que el Decreto del Concilio aconseja se haga en esta Jornada". Pero insistiendo, eso sí, en que "todos los fieles deben intentar, con su oración y con la ayuda individual y colectiva, que la obra de la Iglesia en nuestros días encuentre el apoyo de los más modernos medios de comunicación, tan útiles para difundir el Evangelio, para iluminar las conciencias y para fomentar una colaboración que beneficie al progreso ordenando cristianamente la realidad temporal" ⁷.

Señalaremos, pues, los siguientes objetivos y finalidades de esta Jornada:

1.^a La formación de las conciencias frente a las responsabilidades que incumben a cada individuo, grupo o sociedad, en la formación de la opinión pública y en el uso y el desarrollo de los Medios de Comunicación. Dicho en otras palabras, formar a las familias y a todo el pueblo cristiano en el recto uso de estos medios, mostrando el gran valor formativo que puede obtenerse de los mismos y seña-

6. IM. n. 18.

7. Cf. OP. nn. 163, 167, 168 y 171; IM. 8, 16.

lando los riesgos que todos, especialmente los jóvenes, pueden encontrar en ellos⁸.

2.^a La exhortación a la oración. Exhortación que se dirige especialmente a los profesionales y a los usuarios de estos medios⁹.

3.^a Crear en los profesionales de estos medios conciencia de la dignidad y responsabilidad de su misión, a fin de que comprendan que estos instrumentos facilitados por Dios, deben contribuir a la unidad fraterna y a la paz del género humano y, entre cristianos, a la libre difusión del mensaje evangélico y a la difusión de las sanas costumbres. Urgir a las Universidades y demás centros católicos de enseñanza para que fomenten y desarrollen una investigación científica sobre la comunicación social.

Crear conciencia de cómo la Iglesia puede expresar su pensamiento a través de los Medios de Comunicación, sean o no suyos propios y siempre de la manera más conveniente según las distintas naciones y circunstancias¹⁰.

4.^a La invitación al don generoso para sostener, en un esfuerzo de solidaridad de toda la comunidad católica, la financiación de los medios de comunicación al servicio de la evangelización y del progreso de la humanidad¹¹.

5.^a Facilitar a algunas regiones del Tercer Mundo estos instrumentos de comunicación para su desarrollo cultural y para la Iglesia Misionera¹².

oOo

Es, pues, la Jornada de las Comunicaciones Sociales una ocasión como ninguna otra y un medio utilísimo a la par que eficaz en las diócesis para concientizar a todos los diocesanos en el urgente problema de poner en marcha, potenciar y cristianizar los modernos medios de comunicación.

Pero es evidente que el éxito de la celebración de la Jornada y los frutos de ella, como los de cualquier otro trabajo en este sen-

8. Cf. OP. nn. 66-70.

9. Cf. IM. n. 18; CP. nn. 100, 163.

10. Cf. CP. nn. 71, 72, 75, 76, 103, 113, 126, 128, 129, 131, 132; IM. nn. 3, 5, 11, 12, 15.

11. Cf. CP. nn. 80-83; IM. n. 17.

12. Cf. IM. n. 13; CP. n. 109.

tido dependerán, en gran parte, del interés, gusto, vocación y espíritu apostólico que se pongan en su preparación y programación.

Y es claro que en esta tarea juegan un papel importantísimo: por una parte el Delegado o Equipo responsable de los Medios de Comunicación Social y por otra la corresponsabilidad de las fuerzas vivas de una diócesis, sobre todo los más directamente interesados en estos medios, así como la respuesta unánime de todo el Pueblo de Dios.

MANUEL CUESTA PALOMERO
Delegado Diocesano M.C.S.

Sentencia

SEPARACION MATRIMONIAL: CAMARASA-CORDOBA

En el nombre de Dios. Amén.

En la ciudad de Salamanca a 17 de marzo de 1976, Nos el Doctor Don Juan Sánchez Martín, Provisor - Juez Ordinario del Obispado de Salamanca, habiendo visto estos autos de separación conyugal seguidos entre partes, de la una como demante Doña María del Pilar Camarasa Goyenechea, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con último domicilio conyugal en Lejona (Vizcaya), con residencia actual en Salamanca, calle Generalísimo Franco, núm. 23, representada por el procurador de los Tribunales Don Ildefonso García Alvarez y asistida del abogado Don Luis Hernández Alvarez, de los respectivos Colegios de esta ciudad, el primer con poder bastante y el segundo con Nuestra licencia, con la concesión de patrocinio gratuito, y de la otra como demandado el legítimo esposo de la demandante Don Federico Córdoba Gainza, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Lejona (Vizcaya), contumaz, en la actualidad en paradero desconocido, la demanda con petición de separación perpetua por adulterio del esposo o subsidiariamente separación temporal por incumplimiento de los deberes conyugales y paterno-filiales; se ha dado vista de todas las actuaciones al Ministerio Fiscal por el que intervino el M. I. Sr. Doctor Don Eugenio González y González, y han corrido estos autos por ante el Notario Actuario de este Tribunal Eclesiástico Rvdo. Sr. Don Francisco García y García;

FALLAMOS: Que procede la separación conyugal perpetua de los esposos Doña María del Pilar Camarasa Goyenechea y Don Federico Córdoba Gainza, por la causa canónica de adulterio del esposo, y que la hija del matri-

monio deberá ser entregada a la educación de la esposa demandada e inocente, con expresa imposición de todas las costas al demandado. Así por Nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo declaramos, pronunciamos y firmamos en el lugar y fecha ut supra.

El Provisor - Juez Ordinario,
DR. JUAN SANCHEZ

Ante mí el Notario Actuario,
FRANCISCO GARCIA

Edicto

SEPARACION MATRIMONIAL: SAN PABLO-PINERO.

Por el presente se cita, llama y emplaza a DON JUSTINO PINERO IGLESIAS, natural de Belvis de la Jara (Toledo), en actual paradero desconocido, con último domicilio conocido en marzo de 1962, fue en Madrid, calle de Luis Mitjant, núm. 10, 4.º, demandado por su esposa Doña María Cristiana San Pablo Lizcano, con domicilio en el Seminario Noviciado de PP. Reparadores de Alba de Tormes (Salamanca), donde presta sus servicios como ayudante de cocina. La demanda de separación conyugal temporal, por la causa canónica de abandono malicioso del esposo.

Se le cita para que comparezca ante Nuestro Tribunal el día 30 de abril a las once de la mañana para personarse en juicio y recibir testimonio de la demanda de separación conyugal interpuesta por su esposa.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticias del paradero de dicho demandado, procurarán notificarle de esta citación.

Salamanca a 30 de marzo de 1976.

El Provisor - Juez Ordinario,
DR. JUAN SANCHEZ

El Notario Actuario,
FRANCISCO GARCIA

Edicto

SEPARACION MATRIMONIAL: MARTIN-HERRERA.

Por el presente se hace saber que, por Decreto del 10 de abril de 1976, la demandada DOÑA JOSEFA HERRERA HERRERA, en ignorado paradero, ha sido declarada contumaz, y el "dubium" en esta causa ha sido fijado en los siguientes términos: "Si consta o no consta de la causa canónico de abandono malicioso del hogar por parte de la esposa en orden a la separación conyugal temporal de los esposos".

Salamanca a 10 de abril de 1976.

El Provisor - Juez Ordinario,
Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

Por mandado de S.S.I.
El Notario Actuario,
Fdo.: FRANCISCO GARCIA